



Radicado No: 05088 40 03 001 2020-00125

Referencia: Requiere apoderado demandante

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Bello, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2.020)

Con ocasión a la solicitud de terminación por pago de las presentes diligencias y que antecede; se requiere al apoderado demandante a fin de que aclare su solicitud, en tanto se pide en su escrito, entrega de los títulos judiciales consignados al despacho hasta el momento de la entrega de los mismos a la parte actora; sin embargo, avizora esta dependencia que los oficios comunicando el embargo acá decretado a la parte demandada no han sido retirados para su diligenciamiento, a más de lo anterior, de una revisión del portal de depósitos judiciales del despacho, tampoco se avizora consignación alguna en favor de este proceso. Por lo tanto, se requiere aclare la solicitud previo a darle trámite a la misma.

NOTIFÍQUESE

*Karen Andrea Molina*  
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ  
LA JUEZ

(5)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
En la fecha se notifica por ESTADO No. <u>44</u> el presente auto	
Bello, <u>16</u> MAR 2020	firmado a las 8 a.m.
DORA PLATA RUEDA Secretaria	